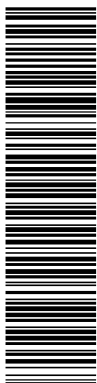


DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: 10 Resolución nombramiento_CS_Jefatura Servicio Desarrollo Tecnológico e Innovación Formativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1LWPF-51WY7-TRC50 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 05/09/2024 09:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 09:36



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJOS
Tel. +34 924 212 400

DECRETO: En el Palacio de la Diputación Badajoz, en la fecha de la firma.

Visto el acuerdo por el que se ordena el inicio del expediente para cubrir el puesto vacante de **Jefatura de Servicio de Desarrollo Tecnológico e Innovación Formativa** por urgente e inaplazable necesidad para el buen funcionamiento del servicio que se presta.

Visto el informe-propuesta de nombramiento de la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos proponiendo el nombramiento en dicho puesto a *doña M.ª del Pilar Carapeto Ayuso*, así como el informe emitido por la Intervención de Fondos Provinciales, fiscalizado de conformidad donde consta que existe crédito adecuado y suficiente para la provisión de mencionado puesto y una vez observado el procedimiento establecido.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que *"cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo", para continuar diciendo que "la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro funcionario o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva del titular del mismo"*.

Vista la potestad de autoorganización de la Administración recogida en el artículo 4.1.a) la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En el ejercicio de las competencias recogidas en el artículo 34 apartado h) de la ley 7/1985 citada.

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar en Comisión de Servicios a la funcionaria de carrera **doña M.ª del Pilar Carapeto Ayuso**, para el desempeño del puesto de **Jefa de Servicio de Desarrollo Tecnológico e Innovación Formativa** num. de control interno 5223 adscrito a la Delegación de Formación y Capacitación para el Empleo, **con efectos del día 9 de septiembre de 2024**, habiendo sido concedida la citada comisión por un año.

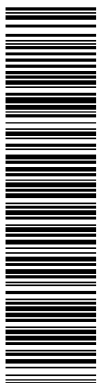
SEGUNDO.- Cesar en la Comisión de Servicios que tenía concedida para el desempeño del puesto de Jefa de Sección de Formación Local número de control interno 00230 mediante Decreto de esta Presidencia de fecha 26 de febrero de 2024 finalizando el **día 8 septiembre de 2024**.

TERCERO.- Siendo la presente Comisión de Servicios de carácter voluntario, no causará derecho a indemnización alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

CUARTO.- La Comisión de Servicios tendrá siempre carácter provisional hasta que el puesto se prevea con carácter definitivo, no pudiendo exceder, en cualquier caso, de dos años.

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior

DOCUMENTO .RESOLUCIÓN: 10 Resolución nombramiento_CS_Jefatura Servicio Desarrollo Tecnológico e Innovación Formativa	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 1LWPF-51WY7-TRC50 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE 3º Y DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz.Firmado 05/09/2024 09:36	ESTADO FIRMADO 05/09/2024 09:36



C/ Felipe Checa, 23
06071-BADAJÓZ
Tel. +34 924 212 400

QUINTO.- De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de RRHH y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo notificará a la funcionaria, y lo comunicará al Sr. Diputado Delegado de la Delegación de Formación y Capacitación para el Empleo, al Sr. Jefe de Servicio de Administración de RRHH y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mando por delegación el Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

**El Presidente,
Vicepresidente Tercero y Diputado-Delegado
del Área de RRHH y R.I,**

*PD Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24)
(Documento firmado electrónicamente)*

Fdo.: Ramón Díaz Farías.

"Por el Secretario General de la Institucion, se toma razón para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional".

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior